



Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Callao, Junio 08, 2017

Señor

PRESENTE.-



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 057-2017-VRI. Callao, Junio 08, 2017.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 29 de mayo del 2017, mediante la cual el profesor **ING. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el Informe Final de Investigación «**TEXTO: FORTIFICACIÓN DE ALIMENTOS**» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 187-2015-R, de fecha 24 de marzo del 2015, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **ING. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO** titulado «**TEXTO: FORTIFICACIÓN DE ALIMENTOS**» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de marzo del 2015 al 23 de febrero del 2017.

Que, el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vice Rectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Oficio N° 0310-2017-DFIPA, de fecha 31 de mayo del 2017, recepcionado el 01 de junio del 2017, remite el expediente del Informe Final de Investigación «**TEXTO: FORTIFICACIÓN DE ALIMENTOS**» desarrollado por el profesor **ING. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 022-2017-U.I.FIPA, del 30 de mayo del 2017, Resolución del Decanato de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos N° 070-2017-DFIPA, de fecha 31 de mayo del 2017, Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **ING. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 0115-2017-ICICVT-VRI, del 06 de junio del 2017, recepcionado el 07 de junio del 2017, indica que el expediente del profesor **ING. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «**TEXTO: FORTIFICACIÓN DE ALIMENTOS**» presentado por el profesor **ING. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

GabyBM
c.c. Rector, VRA, FIPA, UIFIPA, DIGA,
c.c. ORH, ICICVT, interesado
c.c. Archivo.